EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINIQUE, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE;

CERTIFICA:

Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal de este municipio, registro número DCEQ-11,471 - en el cual se encuentra el acta número: CINCO GUION DOS MIL DIECISÉIS (05-2016) de fecha trece de septiembre del año dos mil dieciséis (13/09/2016) en la que en su punto **TERCERO:** literalmente dice:

TERCERO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE DEPARTAMENTO DE QUICHE, **CONSIDERANDO:** Que el artículo ochenta (80) del Acuerdo Gubernativo Número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016), de fecha quince de junio de dos mil dieciséis (15-06-2016) Reformas al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, copiado literalmente dice "En un plazo que no debe exceder del dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis, todas las entidades obligadas por la Ley de Contrataciones del Estado, deberán tener aprobado su Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones, con la finalidad de incorporar las adecuaciones necesarias de conformidad con la nueva normativa. En dichos manuales, las entidades describirán detalladamente los procesos relacionados a todas las modalidades de adquisiciones y contrataciones públicas y, en su elaboración, deberán, además, determinar las autoridades competentes y los procedimientos para la aplicación de la modalidad de compra de baja cuantía, los documentos que deban conformar el expediente administrativo y los casos en que no será exigida la oferta electrónica". **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Chinique, es una entidad obligada a elaborar el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones según lo indica el artículo 1 inciso "b" del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. **CONSIDERANDO:** Que el Honorable Concejo Municipal tiene a la vista el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones elaborado por la comisión designada mediante punto cuarto del acta número treinta y tres guión dos mil dieciséis (33-2016) de fecha once de agosto del año dos mil dieciséis (11-08-2016) suscrita en el libro de actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal en uso, quienes lo presentan requiriendo la aprobación de la máxima autoridad del municipio de Chinique. **POR TANTO:** En base a lo considerado, y con fundamento en el Artículo 35 literales a, d, i, z del Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, CÓDIGO MUNICIPAL; el Honorable Concejo Municipal **ACUERDA: I)** Aprobar el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y contrataciones, presentado por la Comisión designada por el Concejo Municipal para su elaboración, instrumento que será de observancia obligatoria para las diferentes direcciones que funcionan en la gestión municipal de la municipalidad de Chinique, departamento de Quiché. **II)** Lo no establecido en este manual podrá ser incorporado mediante una modificación al mismo, la que previo a realizarse debe ser aprobada por el pleno del Concejo Municipal, siempre y cuando dicha modificación atienda a lo establecido en el Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y el Acuerdo Gubernativo Número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016), de fecha quince de junio de dos mil dieciséis (15-06-2016) Reformas al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **III)** Certifíquese y comuníquese el presente acuerdo, el cual entra en vigor inmediatamente. ----------

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO, EN EL MUNICIPIO DE CHINIQUE, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ----------

CHINIQUE DEPTO QUICHE SECRETARIA MUNICIPAL GUATEMALA, C.A.

Wilfran Rolando Pérez Castillo
Secretario Municipal
Chinique, Quiché